



Proceso:	Exoneración C.A. - SEGUIDO
Demandante	JAINER ALBERTO ARIZA
Demandado	HEILEN YULITZA ARIZA CANTILLO Y LIZ ELIANA ARIZA CANTILLO
Radicación	08758 31 84 001 2013 00225-00

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, 15 de febrero de 2021

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

febrero quince (15) del dos mil veintiuno(2021)

En atención al anterior informe secretarial, se observa presentación de proceso de exoneración de cuota alimentaria y levantamiento de las medidas, no obstante, examinado el plenario se advierte que mediante auto calendado 23 de octubre de 2020 estado digital de fecha 27 de octubre de 2020, tiene por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 12 de julio de 2013 y Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Jainer Alberto Ariza Cuentas C.C. 72.211.067.

Por cuanto, al haberse terminado el proceso conforme lo dispuesto en el Art. 312 del C.G.P., no es dable acceder a la petición en cuestión máxime si se tiene en cuenta que la instancia dentro del presente asunto culminó mediante sentencia judicial del 12 de julio de 2013, misma que fue objeto de transacción por las partes a fin de finiquitar de manera definitiva el asunto de la referencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud presentada por la parte actora, por los motivos consignados en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 24 de febrero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 023 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad - Atlántico

SIGCMA